

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPTE. NÚM.: CONTR- 2025-486161

OBJETO DEL CONTRATO: “Servicio de custodia y gestión documental del archivo de la Secretaría General Provincial de Industria, Energía y Minas en Córdoba”.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinario

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro (24) meses. Desde el 1-12-2025 o la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato, si esta fuera posterior.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 85.885,24 € (IVA excluido).

IMPORTE I.V.A.: 18.035,91 € (21%)

HECHOS

1º.- Con fecha 16 de julio de 2025, por acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se inició el expediente de contratación del contrato “Servicio de custodia y gestión documental del archivo de la Secretaría General Provincial de Industria, Energía y Minas en Córdoba”, a instancia del Servicio proponente del contrato que con fecha 16 de julio de 2025 presentó la Memoria Justificativa sobre la necesidad de efectuar la citada contratación, modificada con fecha 18 de septiembre de 2025, tras informe n.º 2025/80 del Servicio Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Córdoba.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) se implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 4 de marzo de 2024 (nº de informe: AJ-CEHFE 2024/33), actualizado en febrero de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2025. Así mismo sus anexos fueron informados por el Servicio Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Córdoba el día 21 de julio de 2025 (nº de informe: SJP-CO 2025/80).

Plaza de la Constitución
14004 - Córdoba
Teléfono: 957015100 Fax: 957015200



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		06/11/2025 14:45:13	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw4hZzaY9n34yPqHv0iuq09F4u8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



2º.- Con fecha 22 de septiembre de 2025, fue fiscalizada la correspondiente anotación contable “A” de autorización del gasto, resultando el siguiente importe con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	AÑO EFECTIVIDAD EN CAJA	IMPORTE
2100020000 G/12S/22704/14 01	2026	63.687,96 €
2100020000 G/12S/22704/14 01	2027	40.233,19 €

3º.- Por Resolución del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba de fecha 22 de septiembre de 2025, se aprobó el expediente de contratación citado, el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que habían de regir la citada contratación de servicios, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, publicándose en el Perfil del Contratante el 23 de octubre del 2025 el correspondiente anuncio de licitación (Ref. 2024-0001712580).

4º.- El día 9 de octubre de 2025, se reunió la Mesa del órgano de contratación al objeto de proceder a la apertura del sobre electrónico único “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, de las empresas que se presentaron a la licitación en tiempo y forma a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, y que fueron las siguientes:

LICITADOR	CIF	REGISTRO EN SIREC	Plazo
		Fecha y hora	
GIT DOC SL	B-82001165	06/10/2025 10:02	SI
ARCO GESTIÓN DOCUMENTAL SL	B-14780738	07/10/2025 10:59	SI
GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SL	B-53910394	08/10/2025 09:29	SI
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS SL	B-29890563	08/10/2025 09:57	SI

Por orden del Presidente de la Mesa, el Secretario procedió a la apertura del referido Sobre Electrónico Único de cada una de las empresas licitadoras, al objeto de calificar los documentos presentados, una vez evaluada la documentación contenida en el sobre, se constató que la misma era correcta, por lo que la Mesa de Contratación acordó la admisión de las licitadoras que se indican a continuación.

EMPRESAS LICITADORAS
GIT DOC SL
ARCO GESTIÓN DOCUMENTAL SL
GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SL
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS SL



Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP que rigen el referido expediente de contratación, la oferta económica y la valoración de las mejoras ofertadas, fue el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	CRITERIO 1 Ampliación de los metros lineales disponibles para nueva documentación Max-5 ptos.	CRITERIO 2 Prestamos urgentes Max-5 ptos	CRITERIO 3 Aplicación informática con funcionalidad de consulta on-line. Max- 5 ptos.
GIT DOC SL	49.651,98 €	5	5	5
ARCO GESTIÓN DOCUMENTAL SL	67.035,04 €	5	5	5
GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SL	48.505,32 €	5	5	5
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS SL	44.995,12 €	5	5	5

A continuación, y al objeto de comprobar si existía alguna de las ofertas que no pudiera ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, y ello en función de los parámetros objetivos determinados en el Anexo I-apartado 8.D. del PCAP, resultó que las empresas Git Doc SL, Gestora Andaluza de Documentación y Servicios Asociados SL y Organización y Guarda de Archivos SL, presentaron ofertas que se consideraron anormalmente bajas, por lo que La Mesa de Contratación acordó requerir a las precitadas empresas a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para que justificasen la viabilidad de sus ofertas económicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como en la cláusula 10.3 del PCAP.

5º- La Mesa del órgano de contratación, en la sesión de fecha 23 de octubre de 2025, procedió a comprobar a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, que las empresas licitadoras, Gestora Andaluza de Documentación y Servicios SL y Organización y Guarda de Archivos SL, habían presentado en tiempo y forma la documentación oportuna en contestación a los requerimientos de justificación de la viabilidad de sus ofertas económicas, puestos a disposición de las interesadas el 14-09-2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de la LCSP.

A continuación, se procedió a dar lectura a los Informes Técnicos de asesoramiento a la Mesa de Contratación, emitidos por el técnico competente, en relación a la justificación de viabilidad realizada de las ofertas presentadas por las precitadas empresas, decidiendo la Mesa asumir íntegramente los argumentos y las conclusiones en ellos alcanzadas y elevar al órgano de contratación **PROPIUESTA DE ACEPTACIÓN** de las ofertas presentadas por Gestora Andaluza de Documentación y Servicios SL y Organización y Guarda de Archivos SL, al considerar que en las mismas se justifica suficientemente su viabilidad, tal y como consta en la literalidad de los citados Informes Técnicos, en el siguiente sentido:

“A juicio del técnico que suscribe y a la vista de la documentación justificativa aportada por la entidad sí se justifica suficientemente la viabilidad de la oferta económica presentada”

Se constató igualmente por la Mesa de Contratación, que la empresa Git Doc SL, no aportó documentación alguna en contestación al requerimiento de justificación de la viabilidad de su oferta económica, puesto a su disposición a través de SIREC- Portal de licitación electrónica con fecha 14-10-2025, siendo la fecha límite de presentación de la referida documentación el día 17-10-2025 (cuatro días hábiles), todo ello de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, que dice: “... se deberá dar audiencia por medios electrónicos a la



persona licitadora para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta.....”, por lo que se propuso su exclusión del procedimiento de licitación.

Siguiendo con el procedimiento, la Mesa de Contratación procedió a evaluar y clasificar por orden decreciente de puntuación las proposiciones admitidas, según los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP que rige el referido expediente de contratación, una vez excluida del proceso de licitación la licitadora Git Doc SL, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN OFERTA	CRITERIO 1 Ampliación de los metros lineales disponibles para nueva documentación Max-5 ptos.	CRITERIO 2 Prestamos urgentes Max-5 ptos.	CRITERIO 3 Aplicación informática con funcionalidad de consulta on-line. Max- 5 ptos.	TOTAL MEJORAS	TOTAL PUNTUACIÓN
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS SL	44.995,12 €	85	5	5	5	15	100
GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SL	48.505,32 €	77,70	5	5	5	15	92,70
ARCO GESTIÓN DOCUMENTAL SL	67.035,04 €	39,18	5	5	5	15	54,18

En base a lo anterior, y previa comprobación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), se acordó proponer a la licitadora Organización y Guarda de Archivos SL como mejor oferta, al ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido, y conforme a lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP se acordó requerirle, a través de SIREC- Portal de licitación electrónica, para que en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase a través del referido Portal, la documentación previa a la adjudicación.

6º.- El día 6 de noviembre de 2025, se reunió la Mesa del órgano de contratación procediéndose, en primer lugar, a dar cuenta de la incidencia derivada de la presentación fuera de plazo de la justificación, por parte de la empresa GIT DOC SL, de la viabilidad económica de su oferta según el requerimiento cursado al efecto y en el que se indicaba expresamente que: “... dispone de un plazo máximo de cuatro días hábiles contados desde el envío de la presente comunicación para justificar a través de SIREC-Portal de licitación electrónica la mencionada viabilidad”; y en estos términos se configuró el plazo de presentación de la documentación en la plataforma SIREC-Portal de licitación electrónica, desde el 14/10/2025 (fecha del envío del requerimiento por medios electrónicos) hasta el 17/10/2025 a las 23:59.

Se constató que la empresa GIT DOC SL presentó la documentación justificativa de la viabilidad de su oferta en el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado con fecha 20/10/2025 a las 21:33 horas, teniendo entrada en la Secretaría General de Hacienda de Almería el día 21 de octubre de 2025 manifestando que no había podido registrar el escrito en la plataforma al rechazar la misma por fuera de plazo. La documentación se recibió en la Secretaría General de Industria, Energía y Minas de Córdoba el día 27 de octubre de 2025, fecha ésta posterior al 23/10/2025, día éste en que se reunió la Mesa de Contratación y en la que se acordó proponer al órgano de contratación la exclusión de la licitadora GIT DOC SL, al no haber aportado en tiempo y forma documentación alguna en contestación al requerimiento de justificación de la viabilidad de su oferta económica.

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ	06/11/2025 14:45:13	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw4hZzaY9n34yPqHv0iuq09F4u8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Visto lo anteriormente expuesto, los miembros de la Mesa ratificaron la propuesta de exclusión de la licitadora GIT DOC SL, acordada en su reunión del día 23/10/2025.

Seguidamente se procedió a comprobar que la empresa **ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS SL**, había presentado a través de SIREC-Portal de licitación, en tiempo y forma la documentación en contestación al requerimiento de documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, puesto a su disposición en el referido Portal, con fecha 23 de octubre de 2025.

Una vez examinada la referida documentación, la Mesa constató que la misma era correcta, por lo que se acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de referencia a la empresa **ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS SL**.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el resto de normativa aplicable en materia de contratos de sector público y demás normas que le sean de aplicación, Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Corrección de errores BOJA extraordinario nº 25, de 26/7/2022), en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre respectivamente que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la descentralización en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo “SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÓRDOBA”, expt.: CONTR-2025-486161, a favor de la empresa licitadora **ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS SL** con C.I.F. B29890563, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		06/11/2025 14:45:13	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw4hZzaY9n34yPqHv0iuq09F4u8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



La adjudicación se realiza por los siguientes importes unitarios

	Precio Unitario Ofertado IVA excluido (euros)
Custodia cajas normalizadas (unidades de instalación/cajas)	0,08 €
Custodia cajas matrículas (unidades de instalación/cajas)	0,06 €
Nueva documentación: Traslado, descripción y organización documentación (unidades de instalación/cajas)	1,50 €
Traslado inicial (1º año) (unidades de instalación/cajas)	0,70 €
Préstamos (unidades documentales compuestas/expedientes)	2,00 €
Petición de matrículas (n.º matriculas formato digital)	0,20 €

SEGUNDO: La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de Córdoba.

TERCERO: Excluir a la empresa GIT DOC SL, al no haber aportado documentación alguna en tiempo y forma, en contestación al requerimiento de justificación de la viabilidad de su oferta económica, la cual había incurrido en valores anormales o desproporcionados.

CUARTO: Notificar la presente resolución directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

QUINTO: Proceder a la formalización del contrato mediante la firma del mismo a través de medios electrónicos, por parte de ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS SL con C.I.F. B-29890563. La formalización del contrato no podrá tener lugar hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación a la persona licitadora en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

SEXTO: Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, Recurso Especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, debiéndose presentar el escrito de recurso conforme a lo establecido en el art. 51. de la mencionada ley en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para su resolución, que en este caso es el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, o interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación



de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: Agustín López Ortiz

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		06/11/2025 14:45:13	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw4hZzaY9n34yPqHv0iuq09F4u8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/